



RESOLUCIÓN N° 079-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 19 de julio de 2023.

VISTO: los documentos del proceso de Elección de Elección del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, en cumplimiento al cronograma establecido para la actividad N° 2- Publicación del Kit Electoral, se procedió a elaborar el Kit Electoral para la Elección del Director de la Escuela de Posgrado, en concordancia con el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, señalados en los artículos 24 y 34, se consideran los requisitos para ser elegido a Director de la Escuela de Posgrado a) Ser ciudadano en ejercicio; b) Ser docente ordinario en la categoría de principal en la UNHEVAL, en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de tres (3) años en esta categoría; c) Tener grado académico de doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; d) No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada; e) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido; f) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida;

Que, en sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 19 de julio de 2023, en cumplimiento de la Actividad N° 2, se aprueba el Kit Electoral para la Elección del Director de la Escuela de Posgrado;

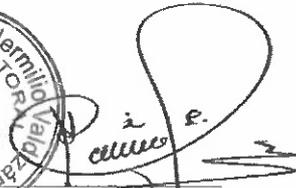
Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el **KIT ELECTORAL**, para la Elección del Director de la Escuela de Posgrado, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Presidente

DR. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU


Secretario

DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/VRI/m/DIGA/PyP/F/ facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo